Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Eleccion de Alguazil maior de la Real Justicia de esta Villa, en lugar de Marco Arellan Refugiado en la Parrochial de esta Villa.

En la Villa de Archena en veinte y tres de nobiembre mill setecientos y quarenta años los señores Joseph Martinez, y Juan Nuñez Miñano Alcaldes hordinarios, Franco de Luna Rojo, y Gines Melgarejo Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa, Juntos en forma de Ayuntamto como lo Acostumbran para las Cosas del bien de esta Republica, Dixeron que por la eleccion que hizieron de sus Mercedes, y otros oficiales y ministros de Justicia en el dia de Señor San Juan de Junio pasado de este Año, por el Consejo que le componia, y por Ante el presente Esno todo para el buen Regimen y Gobierno de esta dha Villa; fue nombrado en dha eleccion Marco Arellan vezino de ella por Alguazil maior de la Real Justicia de esta dha Villa; y habiendo sido aprobado por tal y puesto en la Posesion, se le hizo entrega formal como Alcaide tambien de la Carzel de esta dha Villa, de Antonio Tornero Preso que se allaba en ellas, y habiendosele entregado con las Prisiones y